REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) Nº 3380

CHILLÁN VIEJO, 23 JUN 2015

V I S T O S:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias informadas en la Solicitud Nº 482,495,501,498 Y 499, correspondiente al mes de junio de 2015, debidamente tramitadas. Decreto Nª6936 de fecha 31.12.2014 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.

b) Decreto Alcaldicio Nº 6014 del 26.11.2014, que modifica subrogancias automáticas para funcionarios. Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

D E C R E T O:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
RICARDO MOYA RAMIREZ JEFE DE FINANZAS	**02 HORAS**	18.06.2015 19.06.2015	17:50 A 18:50 17:50 A 18:50		02 HORAS
RADOMIRO CONTRERAS P. MAESTRO DAEM	**03 HORAS**	19.06.2015	15:00 A 18:00		03 HORAS
MARIELA PARRA FUENTES ENCARGADA DE FINANZAS	**04 HORAS**	22.06.2015 24.06.2015	17.50 A 19:50 17:50 A 19:50		04 HORAS
MARCELO CARRASCO T. CONDUCTOR DAEM	**09 HORAS**	21.06.2015	10.00 A 19:00		09 HORAS
ALEJANDRO BUSTOS R. CONDUCTOR DAEM	**03 HORAS**	19.06.2015	15.00 A 18.00		03 HORAS

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

4.-COMPENSESE con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este solicite a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO ALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / lvf
Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado (4), Finanzas DAEM.